

PROCESO DE CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA INVITACION PUBLICA No 01-2020

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P.

La Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A E.S.P, empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza privada, de conformidad con lo permitido por el reglamento de contratación, le invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas, para participar en la selección del contratista que prestara los servicios del objeto de esta convocatoria.

Los oferentes al elaborar su oferta deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, basándose en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los oferentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus ofertas, es su responsabilidad, así como que la presentación de la oferta implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, entre otras, obtenga el oferente respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al contratante.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Es el suministro de materiales eléctricos para las actividades de la convocante. La relación de los materiales eléctricos por adquirir se detalla en el anexo No 03 y 04.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

Las actividades por realizar dentro de la ejecución del contrato se enfocan principalmente a:

- Suministrar los materiales eléctricos que requiera el contratista con las especificaciones técnicas exigidas y a los precios indicados en su propuesta, los cuales deberán mantenerse en stock y a los precios ofrecidos, durante la vigencia del contrato.
- Informar al contratista de cualquier inconveniente que se presente durante el procesamiento del pedido y envió.
- Responder al contratista las preguntas que formule sobre los materiales eléctricos que se pacten en el contrato.
- Hacer entrega al contratante, de los manuales, especificaciones técnicas y documentos RETIE de los materiales suministrados.

3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, los contratos que celebre la convocante se regirán por las disposiciones del derecho privado (Código Civil y Código del Comercio). Esta invitación publica se adelantará dentro del marco jurídico establecido por el reglamento de contratación de la convocante, y en las materias no reguladas en él, se regirán por el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante, no contratará con las siguientes personas:

- Con quienes, por su incumplimiento, la convocante, les haya sido resuelto o terminado unilateralmente un contrato.
- Con aquellos respectos de los cuales, la convocante, haya declarado que incumplieron un contrato y por ello se les haya hecho efectiva sanciones penales pecuniarias y/o garantías.
- Con aquellos que por su conducta omisiva hayan provocado la interposición de demandas o reclamaciones en contra de la convocante, por incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores.
- Con quienes hayan presentado información falsa en el presente u otra convocatoria.
- Quienes no se encuentren a paz y salvo con la convocante.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	DETALLE Y FECHA	MODO Y LUGAR
Publicación de la invitación	Febrero 19 de 2020.	Se publica en la página web de la empresa convocante.
Recepción de observaciones	Hasta el 26 de febrero de 2020.	Se deben enviar al correo electrónico asesor.contratacion@eebpsa.com.co .
Respuesta a observaciones	Febrero 27 de 2020	Las respuestas se publicarán en la página web, sección de procesos contractuales, de la empresa convocante.
Recepción de Propuestas	Hasta el 2 de marzo de 2020	Se reciben en la sede principal de la convocante, en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen, en horas hábiles de oficina, de 7:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.
Cierre de recepción de propuestas	02 marzo 2020, a las 4:00 pm.	Lugar: Sede principal de la convocante en Puerto Asís (Putumayo) carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen. Oficina Gerente General.
Evaluación de propuestas	Del 03 al 09 de 2020.	Junta Directiva. Durante este periodo el convocante podrá solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus propuestas.
Comunicación a los oferentes del resultado de la evaluación de propuestas.	Marzo 09 de 2020	Se informará a los oferentes, al correo electrónico de contacto. Se publica en la página web de la convocante.
Elaboración del contrato	Marzo 12 de 2020.	Se informa al oferente seleccionado para su perfeccionamiento y legalización.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Contar con objeto social que le permita ejercer las actividades objeto de la invitación pública, contenido en el certificado de existencia y representación legal que expida la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, en cuyo objeto social tenga contempladas las actividades a contratar en el presente proceso.
- Debe acreditar su inscripción al RUT y copia del documento.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano ni en los reglamentos y estatutos de la convocante.

- No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Pertenecer al régimen común.
- La propuesta deberá contener la ficha técnica en formato digital de cada uno de los materiales eléctricos ofertados

No se recibirán propuestas presentadas por personas naturales, establecimientos de comercio pertenecientes a personas naturales, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1 Capacidad Jurídica: En el presente proceso de selección solo podrán participar personas jurídicas, nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La convocante revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

6.2 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en la venta de materiales eléctricos, la cual se verificará a través del tiempo de existencia del oferente en el mercado como proveedor de estas, para lo cual se tomará como fecha de inicio de su actividad comercial, la de inscripción en el registro mercantil.

6.3 Capacidad Financiera: Para este caso el proponente deberá presentar información y documentación que acredite poseer una capacidad de contratación, presentando los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, con las respectivas notas explicativas. Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros. La convocante, exigirá los siguientes índices financieros que serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta:

Patrimonio	\$600 millones
Solvencia	=0>1.5
Endeudamiento	=0<0.60

7. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá presentar una oferta económica en la cual se consignen los valores unitarios y totales de los materiales eléctricos requeridos en el anexo 03 (materiales área técnica) y anexo 04 (materiales área comercial) cuya proyección se realiza para un suministro durante un periodo de seis (6), meses.

El oferente deberá tener en cuenta todos los costos asociados, entre estos, impuestos, tributos, transporte, incluye, seguros, cargue y descargue a los lugares de entrega de estos y en general todos los gastos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto motivo de la presente convocatoria por el tiempo determinado como plazo de ejecución del contrato. Los precios de estos materiales serán los que se facturen para cada pedido durante la vigencia del contrato, el contratista no podrá modificarlos sin autorización expresa del contratante.

7.1 CONTENIDO DE LA OFERTA.

Las ofertas se presentarán con los siguientes documentos en forma ordenada y numerada consecutivamente:

- a) Una relación de los documentos que componen la oferta, con los folios numerados en forma consecutiva, presentados en forma ordenada y de fácil manejo.
- b) Carta de presentación, de la oferta firmada por el representante legal o por alguien facultado debidamente.
- c) Para personas jurídicas, autorización expedida por la Junta de socios de la firma del proponente, para que el representante legal pueda efectuar la presente negociación, en el evento de que los estatutos de la

compañía establezcan limitaciones para realizar transacciones por una suma igual a la del valor de su oferta.

- d) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 - Ley de Reforma Laboral, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por un organismo competente, cuya fecha de elaboración no tenga más de 30 días respecto de la fecha máxima fijada para la presentación de la oferta.
- f) Original de la póliza de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la prima.
- g) Anexos de la oferta diligenciados, tal como se indica en esta invitación.
- h) Copia del RUT actualizado.

7.2 OFERTA ECONOMICA PARCIAL

Los materiales eléctricos requeridos, se han clasificado en los anexos 03 (área de mantenimiento) y anexo 04 (área comercial), ambos anexos contienen la clasificación de dos grupos de bienes, como son el de herramientas y el de materiales, los oferentes podrán presentar propuestas económicas parciales, es decir uno o más grupos, ya sea de materiales o de herramientas correspondientes a los anexos 3 o 4 y manifestarlo así en su oferta.

8. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá adquirir a su costa y a favor de la convocante, una póliza de seriedad de la propuesta. El original de cada oferta deberá estar acompañado de una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptable en su procedencia, contenido y forma por la convocante.

Será respaldada con la firma del tomador y el comprobante de pago por parte del asegurador o su marca de cancelado.

La garantía deberá constituirse por valor del diez por ciento (10%) del valor total de su oferta. La vigencia de dicha garantía será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de límite de entrega de ofertas, entendiéndose que ésta comienza en la hora cero del día fijado para tal efecto; por lo tanto, cualquier hora que aparezca consignada en la póliza o documento respectivo distinta a la hora cero, se tendrá por no escrita.

Mediante esta garantía el proponente garantiza que mantendrá la totalidad de su oferta sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar, que firmará el contrato, si fuere escrito, que constituirá la garantía exigida por la convocante, que allegará los certificados de existencia y representación legal, que ampliará la validez de la garantía de seriedad de la oferta cuando la convocante disponga la ampliación del término de validez de la oferta y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por el cumplimiento del objeto contratado en acatamiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, incluidos los tributos y gravámenes internacionales. Por lo tanto, al preparar su oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

La convocante, deducirá del valor del contrato todos los impuestos o retenciones en la fuente del orden, nacional, departamental o municipal a que haya lugar (renta, impuesto sobre las ventas (IVA), timbre, Industria y comercio, etcétera), en el momento de hacer los pagos o abonos en cuenta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sin dar lugar a reclamaciones por parte del contratista.

El contratista será responsable de asumir los costos financieros en caso de no contar con cuenta bancaria de banco Agrario de Colombia o BBVA Colombia, a través de las cuales se realizarán los correspondientes pagos.

10. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La convocante, aceptará la oferta más favorable de manera total, siempre y cuando la misma cumpla con los aspectos técnicos y contractuales de la presente invitación.

Se podrá realizar negociación directa si existe una sola oferta elegible y se considerare que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no podrá haber cambios sustanciales de las condiciones técnicas.

En el evento de presentarse ofertas parciales, la convocante podrá celebrar uno o más contratos, según el análisis de las propuestas y la conveniencia comercial que más le beneficie.

11. DECLARATORIA DESIERTA Y DE TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Si después de evaluar y calificar según los criterios enunciados en esta invitación, ninguna de las propuestas cumple los requisitos establecidos por la convocante, el proceso contractual podrá ser declarado desierto.

La convocante, podrá declarar desierta una invitación en los siguientes eventos:

- Quando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones de las bases de la invitación.
- Quando a juicio de la convocante, las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la empresa.
- Quando la convocante, considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.

Si la convocante, declara desierta la invitación, se reserva el derecho de incorporar total o parcialmente las soluciones técnicas propuestas por los distintos proponentes de la invitación, en invitación posterior, o en cualquier otra forma que en definitiva adopten para la celebración del contrato objeto de esta. La decisión de declaratoria de desierto se informará a los correos registrados por los oferentes.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se determina por la oferta económica que presente el oferente, estos valores unitarios y totales, que deberán ser a todo costo (impuestos, seguros, transporte, cargue y descargue). Los valores de los materiales serán sostenidos sin cambios al convocante durante el plazo de ejecución del contrato.

La convocante, pagará el precio de los suministros, de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de acuerdo con el valor de los productos facturados y el supervisor haya confirmado el ingreso de los materiales y que estos cumplen las especificaciones requeridas. El pago se realizará a los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura respectiva, a la cuenta bancaria que certifique como de propiedad del contratista, si se generan costos por la transacción bancaria, estos serán a cargo del contratista.

El contratista será responsable de asumir los costos financieros en caso de no contar con cuenta bancaria de banco Agrario de Colombia o BBVA Colombia, a través de las cuales se realizarán los correspondientes pagos.

13. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será de seis (6) meses, correspondiente al lapso transcurrido desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

14. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE MATERIALES ELECTRICOS.

El contratista deberá contar con un correo electrónico habilitado y línea telefónica (fijo o celular) que permita el contacto y envío de las ordenes de despacho de materiales, que se realizaran a través del correo electrónico de la convocante: compras@eebpsa.com.co, en el cual se especificara el concepto, los detalles técnicos de cada bien, la cantidad requerida y el lugar de recepción de estos. El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta al requerimiento a través del correo electrónico de contacto. El envío de los materiales no debe ser superior a cinco (5) días calendario.

15. DOMICILIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta del contrato y la fecha en que queda aprobada su liquidación definitiva. Para efectos contractuales se establece como domicilio la ciudad de Puerto Asís (Putumayo).

16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS:

Los costos del contrato deben incluir impuestos, seguros, valor de envío (cargue y descargue) a las sedes de la convocante:

- Puerto Asís (Putumayo) en la dirección carrera 26 # 10-68 esquina.
- Valle del Guamuez (Putumayo) en la dirección Calle 4 carrera No 7-8 Barrio El Recreo.

17. ALMACENAJE Y VALORES UNITARIOS DE LOS MATERIALES:

Los materiales permanecerán en stock del contratista hasta tanto sean requeridos por el contratante. Los costos unitarios de los materiales eléctricos identificados en los anexos 03 y 04, deben incluir impuestos, seguros y valor de envío (cargue y descargue) a los lugares de entrega de estos. Los precios de estos materiales serán los que se establezcan en la propuesta del oferente y una vez adjudicado el contrato, el contratista no podrá modificarlos sin autorización expresa del contratante.

18. GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

El contratista deberá constituir a favor de la convocante, las garantías y seguros que a continuación se detallan, las(los) cuales serán de procedencia y forma aceptables para las mismas y otorgadas(os) por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia.

Las pólizas deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía de seguros y deberá ser constituida en forma tal que ampare los riesgos que se solicitan. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a la convocante, los originales de los certificados modificatorios respectivos de acuerdo con su valor y la vigencia respectiva.

El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como la prima de las ampliaciones a que haya lugar. Las garantías y los seguros deberán acompañarse del correspondiente recibo de pago.

Cuando la convocante, opte por hacer efectiva una garantía o un seguro, se hará sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía o del seguro hecho efectivo. Los riesgos que la garantía única deberá cubrir son:

1. **Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluido IVA. La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Garantía de la calidad de los elementos:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes contratados.

19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El contrato no podrá cederse sino con previa autorización expresa escrita de la convocante.

20. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES.

Los materiales objeto del suministro, deberán cumplir con las normas técnicas establecidas para tal fin, entre ellas: RETIE y NTC, ISO, Resolución 1348 de 2009 y demás normas técnicas aplicables.

Si dentro del período de vigencia del contrato, la convocante, detecta que cualquier elemento no cumple con las especificaciones y/o características técnicas adecuadas, podrá realizar la devolución de los materiales.

21. REQUISITOS DE LAS FACTURAS

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos el Estatuto Tributario. Las facturas expedidas por los responsables del IVA del régimen común, además de los requisitos señalados, deberán contener la discriminación del IVA en todos los casos, sin excepción alguna.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia, la cual se devuelve con fecha de radicado debido a que esta fecha es la que se toma como una de las bases para el vencimiento del pago. En la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, se debe colocar el número del contrato que se haya asignado, así mismo se debe indicar el concepto que se está facturando, discriminando cada uno de los materiales eléctricos suministrados, su valor unitario y valor total.

Todos los pagos en pesos colombianos se harán por medio de consignación electrónica en la cuenta bancaria que el contratista informe y que se registre certificada a su nombre.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La convocante ejecutará dicha supervisión con su propio personal, vigilando el cumplimiento del objeto contractual con base en lo estipulado en el contrato y teniendo en cuenta los objetivos básicos de las labores del contratista para lo cual fijará oportunamente los mecanismos específicos.

21. OBSERVACIONES Y ADENDAS.

Los interesados podrán presentar observaciones a la convocante, en los términos de tiempo establecidos en el cronograma del proceso, al correo electrónico asesor.contratacion@eebpsa.com.co. Las respuestas se publicarán en la página web, sección de procesos contractuales de la empresa convocante. La empresa convocante podrá

expedir adendas con el objeto de modificar o de aclarar aspectos de la invitación pública, estas serán publicadas en su página web, sección de procesos contractuales.

22. LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirá por el reglamento de contratación de la convocante y por las Leyes de la República de Colombia. Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a la convocante dentro de los tres (03) días siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos.

Cualquier controversia que surja del contrato, en primera instancia deberá resolverse a través de la conciliación extrajudicial realizada ante alguna de las entidades habilitadas para este fin, de no lograrse concertación a través de este mecanismo, las partes podrán resolver su conflicto a través de la jurisdicción competente.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez terminada la ejecución del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes, la convocante suscribirá con el contratista un acta de liquidación la cual será una declaración mutua de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por este contrato.

NOTA: Los anexos en formato Word podrán ser descargados del siguiente enlace:

<https://www.dropbox.com/s/mfcqykxnsprrgi/INVITACION%20PUBLICA%20COMPRA%20MATERIALES%202020.docx?dl=0>

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Lugar y Fecha

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
Correo: eebp@eebpsa.com.co
Puerto Asís (Putumayo)

Asunto: Invitación Publica No 01-2020. Suministro de herramientas y materiales eléctricos.

Cordial Saludo.

De acuerdo con su invitación, el suscrito se compromete, a suministrar las herramientas y los materiales eléctricos ofrecidos en el anexo _____ (3 y/o 4) , grupos _____ (herramientas y/o materiales), a los precios y cantidades allí convenidos, sin variación en el precio unitario y total, durante el periodo de ejecución del contrato.

Esta oferta es válida por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para cierre.

El suscrito se obliga a firmar el contrato correspondiente a esta oferta, en caso de ser aceptada. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de dicho contrato, se obliga a constituir las garantías y los seguros especificados y a llenar los requisitos de ejecución que me sean exigidos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el reglamento de contratación y estatutos de la convocante, así como las que se apliquen en virtud de la legislación comercial y civil aplicable.

Solicito que la correspondencia y comunicaciones que la convocante requiera sea remitida a la siguiente dirección, _____, recibimos notificaciones en el correo electrónico _____ y a través de la publicación que realiza la convocante en su página web [https://eebpsa.com.co/](https://eebpsa.com.co) en la opción de contratación. .

Atentamente,

Firma
Nombres completos de quien firma
Dirección
Correo electrónico

ANEXO 02 MODELO DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO

CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:
OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELECTRICOS.
VALOR:
DURACION: SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos a saber: **KATTY MARCELA SEVILLANO FIGUEROA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Puerto Asís, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.704.457 de Bogotá, actuando como representante legal de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A E.S.P**, identificada con NIT 846.000.553.0, empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza privada, constituida por escritura pública No. 121 del 3 de febrero de 1999 de la Notaría Única del municipio de Puerto Asís (Putumayo), registrada en la Cámara de Comercio Putumayo el día 9 de febrero de 1999, bajo el número 1576 del Libro IX y que en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra _____, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Es el suministro de materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de la contratante, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Constituye obligaciones del contratista:

1. Realizar la entrega de los bienes al contratante, en el lugar designado en la orden de despacho, dentro del plazo establecido y en las condiciones pactadas en el contrato, de acuerdo con los pedidos que realice la contratante. Los bienes deberán ser nuevos no remanufacturados.
2. Informar al contratante de la existencia de los bienes requeridos y del tiempo de entrega, el cual no será superior a cinco (5) días hábiles. No se permiten cambios en referencias o marcas de similar calidad o en cantidades relacionadas en la propuesta presentada sin la autorización expresa y escrita del contratante.
3. Anexar todos los certificados relacionados con el cumplimiento RETIE vigente de los elementos que técnicamente lo requieran y sus fichas técnicas que incluyan las condiciones de almacenamiento, uso e instalación si aplica.
4. Garantizar la calidad del bien a suministrar, cumpliendo con las condiciones acordadas y que el producto será libre de defectos de fabricación.
5. Asumir el valor de los seguros, embalaje adecuado, cargue, descargue y transporte de los bienes dentro de las condiciones de este contrato.
6. Facilitar junto con los bienes contratados, la garantía correspondiente de fabricación, fichas técnicas de los bienes a suministrar y certificados de calibración si aplica.
7. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente adquisición y entrega en el sitio determinado, cumpliendo con las condiciones acordadas y que el producto será libre de defectos de fabricación en un 100% de las cantidades suministradas, en caso de identificarse elementos defectuosos se rechazará el lote subsanable a costa del contratista.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que el contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Constituir en debida forma y aportar a la Subgerencia Financiera y Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza única de garantía.
11. Cumplir cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

12. Permitir la verificación y revisión de los bienes que se deben entregar, relacionados con el objeto de este contrato, al supervisor designado por el contratante.
13. Informar de manera inmediata al correo electrónico de contacto, de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que generen situaciones que afecten el envío de los materiales eléctricos y herramientas.
14. El contratista será responsable de la ejecución completa y oportuna del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el mismo, en los términos del presente contrato y en los demás documentos que lo integran, así como de las obligaciones derivadas de su propuesta. Para tales efectos, el contratista deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento de este contrato, además de las contenidas en las normas aplicables, en otras cláusulas del presente contrato o en los documentos que lo integran, o las que se desprendan de su naturaleza.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del contratante las siguientes: 1) Realizar el pedido de despacho al contratista, suministrando la información técnica precisa y la que se requiera para identificar los bienes que se requieran, este pedido lo realizará el contratante, a través del correo del contratante compras@eebpsa.com.co, y lo enviara al correo electrónico de contacto del contratista _____. 2) Recibir los elementos contratados, previa verificación, y a pagar en la forma convenida en el contrato. 2) Realizar la supervisión a la ejecución del contrato. 3) Las demás que se deriven de la ejecución de este contrato.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es hasta por la suma de _____, incluido impuestos, seguros, transporte al lugar de la entrega con cargue y descargue. El valor de este contrato podrá ejecutarse de manera total o parcial, ya que depende de los requerimientos de materiales que realice el contratante al contratista durante el periodo de ejecución de este.

El valor del contrato se pagará de acuerdo con el valor de los productos facturados y el supervisor haya confirmado el ingreso de los materiales y que estos cumplen las especificaciones requeridas. El pago se realizará a los treinta días (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura respectiva, a la cuenta bancaria que certifique como de propiedad del contratista, si se generan costos por la transacción bancaria, estos serán a cargo del contratista.

El contratista será responsable de asumir los costos financieros en caso de no contar con cuenta bancaria de banco Agrario de Colombia o BBVA Colombia, a través de las cuales se realizarán los correspondientes pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Por tratarse de un contrato de suministro, sólo da lugar al pago de los valores convenidos en la presente cláusula, subordinado a las apropiaciones presupuestales. La forma de pago de esta cláusula no desvirtúa la naturaleza del contrato y en consecuencia no hay lugar al pago de prestaciones sociales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El precio convenido, comprende además del valor de los bienes, todos los gastos que deberá hacer el contratista para la entrega de los bienes a satisfacción de la contratante, es decir la entrega física de los bienes, seguros, incluye el cargue y descargue en el almacén de la contratante ya sea en el municipio de Puerto Asís o en el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo).

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tiene una duración de seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. SITIO DE ENTREGA: Los materiales eléctricos, según los pedidos del contratista, deberán ser entregados en las sedes ubicadas en los municipios de Puerto Asís en la dirección carrera 26 # 10-68 esquina y/o Valle del Guamuez en la dirección Calle 4 carrera No 7-8 Barrio El Recreo, según el requerimiento del contratante que se realizara a través del pedido de despacho. Con posterioridad a la entrega y antes de la suscripción del acta de recibo definitivo, el funcionario encargado del control y vigilancia del presente contrato hará las revisiones correspondientes, verificará el estado de los bienes, junto con la documentación técnica que certifica los mismos, dejando constancia del estado, calidad y cantidad de los bienes que se reciben.

SEPTIMA. GARANTIAS: El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, a su costa y a favor del contratante las siguientes garantías únicas otorgadas por un establecimiento bancario o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia:

3. **Garantía de cumplimiento.** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, deberá amparar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluido IVA. La vigencia inicial de este amparo será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
4. **Garantía de la calidad de los elementos:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes contratados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El término de la garantía única correrá a partir de la vigencia del amparo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La constitución de la póliza no libera de responsabilidad al contratista en el evento de que el daño causado sea superior al valor de esta. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que no sea posible obtener en el mercado de seguros alguno de los amparos o cubrimientos aquí estipulados, el proponente cuya propuesta haya sido aceptada, deberá demostrar a la contratante las gestiones realizadas para conseguir dicha cobertura y justificar claramente la situación. La contratante podrá aceptar a su criterio dichas razones. No obstante, la contratante acepte esta situación o en caso de siniestro no cubierto por las garantías y los seguros constituidos, el contratista será el único responsable de todos los perjuicios que fueren causados.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimientos del contratista de las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará al contratante en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma que se tasa de manera anticipada y expresa en el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago definitivo de los perjuicios causados al contratante. El valor de esta pena pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al contratista, si la hay, si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por el contratante, habrá lugar a la entrega al contratista de los dineros deducidos. A los dineros que deban ser entregados al contratista se le reconocerá una tasa de interés del IPC, vigente al momento de la devolución, para los pagos en moneda nacional.

NOVENA. CESIÓN: El contrato no podrá ser cedido unilateralmente por el contratista sin la autorización previa del contratante.

DÉCIMA. VÍNCULO ENTRE LAS PARTES: Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generan en ningún caso, vínculo laboral entre las partes. En consecuencia, el presente contrato no constituye vínculo laboral alguno y por lo tanto el contratante no será responsable por ningún acuerdo o relación laboral existente entre el contratista y su personal. Por lo tanto, el contratista será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que de la relación con su personal y por lo tanto el presente contrato no dará lugar al pago de ninguna clase de prestaciones sociales o de cualquier otro tipo de obligaciones de carácter laboral entre el contratista y su personal.

DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos a que diere lugar el presente contrato las partes convienen como domicilio contractual es la ciudad de Puerto Asís (Putumayo). Las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo a las siguientes direcciones:

- El contratista las recibe en _____.
- El contratante las recibe en la sede principal en Puerto Asís en la dirección que obra en el pie de página.

DÉCIMA SEGUNDA. FORMA DE TERMINACION. El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes razones: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por disminución de la demanda de los materiales eléctricos objeto del contrato. 3. Por motivos que a juicio del contratante cause perjuicios a la misma. 4. Por

expiración del término pactado, previo cumplimiento del objeto contractual o decisión judicial. 5. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de las partes.

DECIMA TERCERA. SUPERVISION: Conforme lo establecido en el reglamento de contratación y en el instructivo de interventores y supervisores de la contratante, se designa como supervisor al _____, las funciones serán las mismas establecidas en los citados documentos, en lo que corresponda.

DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN CONTRACTUAL, LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. La presente contratación contiene una obligación clara, expresa y exigible que, para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, se rige por el Reglamento Interno de Contratación de la empresa contratante y en las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el régimen jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato, la propuesta y sus aclaraciones y las modificaciones acordadas por las partes durante el desarrollo del contrato se entienden incorporados al contrato, los manuales, guías metodológicas, instructivos y demás documentos emanados de la empresa para contratar con proveedores o contratistas, donde se establecen requisitos específicos del SST y generales para contratar estas obras, los cuales serán verificadas por el profesional HSE, al igual que las normas legales vigentes aplicables.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, para el inicio de su ejecución, se requiere la aprobación por el contratante de las garantías exigidas por el contratante.

Para constancia se firma en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo) a los _____.

ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA MATERIALE ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS AREA TECNICA

MATERIALES			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aceite dieléctrico para transformador de potencia 200 ^o C	2		
AISLADOR CARRETE ANSI 53-2	100		
AISLADOR CARRETE ANSI 53-3	100		
AISLADOR HIBRIDO 15 KV CON ESPIGO	130		
AISLADOR LINE POST ANSI 57.2 - 34,5 KV	3		
AISLADOR POLIMERICO T.SUSPENSION 115KV	10		
AISLADOR POLIMERICO TIPO SUSPENSION 15KV	100		
AISLADOR TENSOR ANSI 54-2	18		
ALAMBRE GALVANIZADO No 12	20		
AMORTIGUADOR IPSE 3204 CABLE 266.8-300	18		
AMORTIGUADOR IPSE 3205 CABLE 336.4-477	10		
ARANDELA CUADRADA PLANA GALVAN 2X2X 3/4	360		
ARANDELA CUADRADA PLANA GALVAN 2X2X5/8	1080		
ARANDELA GUAZA DE PRESION DE 3/4	360		
ARANDELA REDONDA PLANA GALVANIZADA 1/2	360		
ARANDELA REDONDA PLANA GALVANIZADA 5/8	180		
BLINDAJE PARA CABLE 397.5 MCM	10		
CABLE ACERADO GALVANIZADO RETENIDA 1/4	1800		
CABLE ACERADO GALVANIZADO RETENIDA 3/8	2000		
CABLE CONCENTRICO 1X6+6 ALUMINIO	300		
CABLE ALUMINIO DESNUDO AAAC 397.5 MCM	300		
CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR 1/0	5400		
CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR No 2	1800		
CABLE CUADR TRENZ 3X1/0 +1/0 NEUTRO ACSR	1000		
CABLE DE COBRE AISLADO No.8	400		
CABLE DE COBRE AISLADO THHW No 2/0 AWG	200		
CABLE DE COBRE AISLADO THHW No 4 AWG	500		
CABLE DE CU AISLADO THHN N.6 AWG 7HILOS	200		
CABLE TRIPLEX 2X1/0 +1/0 AWG AAC/ACSR600	1000		
CABLE XLPE ACSR No 2 (ECOLOGICO) NTC5909	1000		
CABLE XLPE AL AISLADO THW ECOLOGICO 1/0	4000		
CAJA ABONADA MONOFASICA 4/8 USUARIOS	20		
CAJA ABONADA MONOFASICA 9 USUARIOS 200A	20		

CAJA ABONADA RED TRENZADA 12 USUARIOS	20		
CAJA ABONADA TRIFASIC PLASTIC 9 USUARIOS	20		
CAJA ABONADA TRIFASICA 4 USUARIOS	20		
CARTUCHO AMPACT AZUL	900		
CINTA AISLANTE NEGRA 3M	100		
CINTA BANDIT ACERO INOXIDABLE DE 5/8	800		
COLLARIN ABRAZ GALVAN DOBLE SALIDA 6-7	18		
COLLARIN ABRAZ GALVAN DOBLE SALIDA 7-8	50		
COLLARIN ABRAZADERA GALVAN PARA TRAF0	46		
CONECTOR ACOM ALUMINIO DE 2 PERNOS	300		
CONECTOR AMPAC SIN ESTRIBO 1/0-2/0	200		
CONECTOR BIMETALICO DE 2 PERNOS	200		
CONECTOR DE PERFORACION AISLADO DP7	800		
CONECTOR HERMETICO DOBLE DENTADO DP16E	90		
CORTACIRCUITO DE 15 KVA	70		
CRUCETA 2 1/2X 2 1/2X 1/4X 2.4MT AUTOSOP	40		
CRUCETA GALVAN 2 1/2X 2 1/2X 1/4 2 MT	54		
CRUCETA GALVAN 2 1/2X 2 1/2X 1/4 2.4MT	30		
DIAGONAL RECTA C METAL 1 1/2 X3/16 X68CM	30		
DIAGONAL RECTA C METAL 1 1/2X3/16X1.10MT	30		
DIAGONAL RECTA C METAL 1 1/2X3/16X1.50MT	30		
DPS POLIMERICO 12 KV-10 KA	80		
DPS POLIMERICO 12KV-10 KA REPUESTO	9		
EMPALME AUTOMATICO CALIBRE 1/0	50		
EMPALME AUTOMATICO CALIBRE 2	150		
EMPALME AUTOMATICO CALIBRE 266.8 MCM	20		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 3/4X12"	36		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X12"	100		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X14"	100		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X16"	50		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X20"	36		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X22"	40		
ESPARRAGO ROSCADO GALVANIZADO 5/8X8"	100		
ESPIGO LINE POST CRUCETA METALICA	47		
FUSIBLE TIPO K DE 1 AMP 15 KV	400		
FUSIBLE TIPO K DE 2 AMP 15 KV	300		
FUSIBLE TIPO K DE 3 AMP 15 KV	200		
FUSIBLE TIPO K DE 5 AMP 15 KV	200		
FUSIBLE TIPO K DE 6 AMP 15 KV	180		

FUSIBLE TIPO T DE 10 AMP 15 KV	200		
FUSIBLE TIPO T DE 12 AMP 15 KV	180		
FUSIBLE TIPO T DE 15 AMP 15 KV	180		
FUSIBLE TIPO T DE 3 AMP 15 KVA	200		
FUSIBLE TIPO T DE 5 AMP 15 KV	200		
FUSIBLE TIPO T DE 6 AMP 15 KV	200		
GRAPA DE RETENCION ALUMINIO 3 UES	50		
GRAPA PREN GALVAN 3PERNOS 1 1/2X3/8X6	400		
GRAPA RETEN CABLE 397-MCM 1.15KV REF0705	10		
GRAPA RETENCION T/PISTOLA CABLE GUARDA	9		
GRILLETE 5/8 ESLABON EN U 5/8	18		
GUARDACABO GALVAN PARA RETENIDA 3/8	200		
HEBILLAS CINTA BANDIT 5/8" ACERO INOXIDA	700		
KIT DE TIERRRA BT NEUTRO STAVOL	40		
PERCHA GALVAN DE 2 PUESTOS TIPO PESADO	180		
PERNO CARRIAJE GALVAN DE 1/2 X 1" 1/2	200		
PERNO MAQUINA GALVAN DE 1/2 X 1" 1/2	200		
PERNO MAQUINA GALVANIZADO DE 3/4 X 12"	30		
PERNO MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 10"	100		
PERNO MAQUINA GALVANIZADO DE 5/8 X 8"	180		
PORTAFUSIBLE DE SECCIONADOR-REPUESTO	18		
POSTE DE CONCRETO DE 12 MTS X 510 KG	15		
POSTE DE CONCRETO DE 12 MTS X 750 KG	15		
POSTE DE CONCRETO DE 8 MTS X 510 KG	25		
POSTE DE CONCRETO DE 9 MTS X 1050 KG	10		
POSTE METALICO SECCIONADO 12MTS X 750 KG	5		
POSTE METALICO SECCIONADO 14MTS X1050 KG	2		
POSTE METALICO SECCIONADO 8MTS X 510KG	2		
SILICA GEL PARA TRANSFORMADORES	6		
TERMINAL ALUMINIO TIPO PALA 1/0AWG	50		
Terminal de ojo Cu AWG 2/0 para cable puesta a tierra	20		
TERMINAL PREMOLD T/EXTERIOR 35KV 2-4/0	3		
TERMINAL PREMOLDEADO T/INTERIOR 15KV 500	6		
TRAFO MONOFASICO AUTOPROT 10KVA Cu	8		
TRAFO MONOFASICO AUTOPROT 15KVA Cu	5		
TRAFO MONOFASICO AUTOPROT 25 KVA Cu	2		
TRAFO MONOFASICO AUTOPROT 5KVA Cu	7		
TRAFO TRIFASICO AUT 112.5 KVA Cu	1		
TRAFO TRIFÁSICO AUTOPROT 30 KVA Cu	3		

TRAFÓ TRIFÁSICO AUTOPROT 45 KVA Cu	3		
TRAFÓ TRIFÁSICO AUTOPROT 75 KVA Cu	1		
TUERCA DE OJO ALARGADO GALVAN DE 5/8"	100		
VARILLA ACERO GALV 5/8X2.40 PUEST TIERRA	100		
VARILLA ANCLAJE GALVAN DE 5/8 X 1.50 MT	90		
VIGUETA CONCRETO 50X16X16 BAJA TENSION	21		
VIGUETA CONCRETO 60X16X16 MEDIA TENSION	33		
HERRAMIENTAS			
Arco para Segueta, Ergonómico SKU: 702-12	2		
BANDAS PARA PRETALES	30		
BARRA REDONDA FORJADA LIZA DE ACERO DE 18 LBS, 1 1/8X1.50 M	6		
BIDON COMBINADO NARANJA STIHL REF. 0000 881 0111	4		
BINOCULARES 8X	5		
BOLSOS PORTAHERRAMIENTAS KLEING	15		
BOLSOS TIPO MORRAL PARA EPP	10		
Cabezal para pértiga para maniobras seguras	8		
CADENA PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 372XP-XTORQ CON ESPADA DE 70 cm	20		
Cautín de Soldadura con juego de puntas	2		
CIZALLA MANUAL CORTA PERNOS DE 18" - 450 mm	6		
CIZALLA MANUAL CORTA PERNOS DE 24" - 600 mm	6		
CIZALLA MANUAL CORTA PERNOS DE 36" - 914 mm	4		
CONDUCTOR DE PUESTA TIERRA de 4 metros de Cobre de 25 mm con funda de PVC PARA EXTENSION ENTRE PINZA y SILLETA	4		
CUERDA PARA AYUDADORES	600		
CUERDA TRENZADA DE PROPILENO REF 2200171 TIPOC 16 mm	900		
CUERDA TRENZADA DE PROPILENO REF 2200191 TIPOC 19 mm	200		
CUERDA TRENZADA DE PROPILENO REF 2200201 TIPO A 8 mm	900		
DETECTOR AUSENCIA DE TENSION	12		
EQUIPO DE PUESTA A TIERRA Homologada 22 kA/1s lcc media tensión 34,5 Kv	3		

ESCALERA TIPO EXTENSIBLE 2 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO LOUIS VILLE DIELECTRICA REF: FE-3224 /L-3022-24PT NUMERO DE ESCALONES = 24 ALTURA MAX PARA PARARSE = 5,15 Metros ALTURA MAX PARA TRABAJO = 7,15 Metros CON ACSESORIO L-3022-24PT (Soporte para ajustar en el Poste)	4		
ESCALERA TIPO EXTENSIBLE 2 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO LOUIS VILLE DIELECTRICA REF: FE-3240 /L-3022-40PT NUMERO DE ESCALONES = 36 ALTURA MAX PARA PARARSE = 8,4 Metros ALTURA MAX PARA TRABAJO = 10,4 Metros CON ACSESORIO L-3022-40 PT (Soporte para ajustar en el Poste)	3		
ESCALERA TIPO EXTENSIBLE 2 CUERPOS DE FIBRA DE VIDRIO LOUIS VILLE DIELECTRICA. NUMERO DE ESCALONES = 16 ALTURA MAX PARA PARARSE = 2.8 Metros ALTURA MAX PARA TRABAJO = 4.8 Metros CON ACSESORIO L-3022-PT (Soporte para ajustar en el Poste)	2		
Estrobos de Nylon Doble Ojo Plano Diámetro del Ojo 200 mm. Limite de Carga 4800lbs / 2400kg Longitud del estrobo - 1,5 mt	6		
Estrobos de Nylon Doble Ojo Plano Diámetro del Ojo 200 mm. Limite de Carga 4800lbs / 2400kg Longitud del estrobo - 60 cm.	16		
Estrobos de Nylon Doble Ojo Plano Diámetro del Ojo 200 mm. Limite de Carga 4800lbs / 2400kg Longitud del estrobo - 90 cm.	8		
FUNDA PARA MACHETE	20		
FUNDAS DE PROTECCION PARA MOTOSIERRAS	20		
FUNDAS DE PROTECCION PARA PODADORAS	20		
FUNDAS REFORZADAS PARA PERTIGAS TELESCOPICAS	20		
Gratas para pulidora	10		
Hoja Segueta	20		
Juego de puntas Torx y L para taladro	1		
LIMA REDONDA PARA PODADORAS Y MOTOSIERRAS	180		
LIMA TRIANGULAR GAVILAN COLORADO	100		

LINTERNA TIPO MINERO LUZ LED PILA TRIPLE AAA	30		
Linternas Recargables de 500 Lúmenes portátiles	8		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 1/2	30		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 1/4	30		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 15/16	30		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 3/4	30		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 3/8	30		
LLAVE DE ESTRIAS CON MATRACA CABEZA FLEXIBLE DE 9/16	30		
Llaves Ajustables — Extra Capacidad - 8" Mango Cubierto de Plástico, Uso Pesado (LLAVE ESPANSIVA)	20		
MACHETE DE 24 PULGADAS GAVILAN COLORADO	80		
MANILA 5/8 PARA PRETALES	350		
MOTOGUADAÑADORA DE ALTA INTENSIDAD FS300	2		
MOTOSIERRA DE PODA STIHL MS 193 T	2		
MOTOSIERRA STIHL DE ALTA INTENSIDAD MS361 63cm D 3/8"	2		
NAVAJA BOLSILLO HOJA PATA DE CABRA PELA CABLES KLEINTOOLS	20		
Paladragas con tubo metálico 3/4 galvanizado X 1.80 metros de largo	10		
Pareja Pinzas amperimétricas de alta precisión A 1018 y A 1019 medición de sistema puesta a tierra	1		
Kilo voltímetro y amperímetro alta tensión	1		
PERTIGA ESCOPETA y/o PERTIGA GATILLO FIJO de 3,5 a 4 metros Capacidad Eléctrica de 15 kV	2		
PERTIGA RIGIDA de 3,5 a 4 metros acople Hexagonal-Universal Capacidad Eléctrica de 15 kV	4		
Pistola AMPAC para Conectores Tipo Cuña	2		
PODADORA DE ALTURA STIHL KM-85 R -- HT-KM CADENA 3/8 Ref: 4137- 011 5306 Ref: 4182- 200 0079	2		
PODADORA DE ALTURA STIHL HT 101 CADENA 3/8	3		
POLEA SENCILLA PARA BOLSO KLEING	20		
Poleas de doble Carril capacidad 1 Tonelada con canal para manila 5/8	6		
Poleas de Triple Carril capacidad 1" 1/2 Tonelada con canal para manila 5/8- 3/4	6		

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA MATERIALE ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS AREA COMERCIAL

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Medidores Rimel Monofasico	1867		
Medidores Rimel Bifasico	253		
Medidores Rimel Trifasico	167		
Caja Polimerica Monofasica	1267		
Caja Polimerica Trifasica Mediana	353		
Breakers 40A	1667		
Pinza Tensora	1333		
Cable Monofasico Concentrico Al 1x6 + 1x6	6000		
Cable Bifasico Concentrico Al 3x6 + 1x6	667		
Cable Trifasico Concentrico Al 3x6 + 1x6	667		
Conectores 1 Perno AL-AL 8-1/0	1000		
chazos plastico de 1/4	12000		
Tornillo goloso para madera 1 1/2"	8667		
Tornillo goloso para madera 1 "	3333		
Tornillo 3/16x1" + arandela y tuerca	10000		
Cinta Aislante 3m negra	100		
Tubo Metalico Coundit EMT 3/4 x 3 m	220		
Cinta Band 5/8	245		
hebillas 5/8 para cinta band	200		
Conector dentado DP7	467		
Ojo de Aluminio	667		
Cajas de Abonados	20		
Tornillo expansivo para acometida	467		
Medidor Media Tension Combinado	2		
Medidores Elster A1800 Cl 0,5s	2		
Medidores Semi directa	42		
TC tranformadores de corriente 300/5	45		
TC Tranformadores de Corriente 200/5	51		
TC Tranformadores de Corriente 150/5	30		
Cable de Control	1000		
Cable trenzado Cuadruples AL 3x1/0+ 1/0	3000		
Cable trenzado Triples AL 2x1/0+ 1/0	3000		
Cable trenzado Triples AL 2x 2+ 2	2000		
Cable trenzado Duples AL 1x 2+ 2	2000		

SUBTOTAL

I.V.A

GRAN

TOTAL



EMPRESA DE ENERGÍA DEL
BAJO PUTUMAYO SA ESP

"Generamos Desarrollo con Energía"

www.eebpsa.com.co

eebp@eebpsa.com.co

NIT. 846.000.553-0

ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE LOS PAGOS A LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Lugar y fecha _____

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.
Carrera 26 No. 10 – 68 Barrio el Carmen
Telefax: (8) 422 75 59 Ext: 125
Correo: , eebp@eebpsa.com.co
Puerto Asís (Putumayo)

Asunto: Invitación Publica No 01-2020. Suministro de materiales eléctricos.

Certifico que la empresa _____ con
N.I.T. _____, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación,
acreditamos el pago de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones
y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y firma del Revisor Fiscal ó del Representante Legal
Tarjeta Profesional N°/ Cedula de ciudadanía _____